

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el día 25 agosto de 2022, venció el término que tenía BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., llamada en garantía por la UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S., para contestar el llamamiento en garantía. En tiempo oportuno acercó escrito a través de apoderado judicial.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00009

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante que se exhorte a la “Clínica Central del Quindío S.A.S y Unión de Cirujanos S.A.S, con el fin de que aporten constancia de notificación de los llamados en garantía conforme a los requerimientos realizados por su despacho el día 16 de junio de 2022 y el día 19 de julio de 2022, con el propósito de constatar los términos y su vencimiento, para dar celeridad al proceso”

En ese sentido se debe precisar que dicho requerimiento ya se ha hecho en autos anteriores y en caso tal de que los requeridos no cumplan con ese cometido se aplicará lo dispuesto en el artículo 66 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0717f91a41d9f0e9339cf5f970cfd5fe096fc68c3c9732181427b52f894aaea**

Documento generado en 05/10/2022 05:18:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>